

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA (BOLÍVAR)
Correo: j01prmclemencia@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACIÓN: 13-222-40-89-001-2015-00088-00

DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A

DEMANDADO: LIOMAR PALACIO GOMEZ

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a los 5 días de febrero de 2021, pasa al Despacho el siguiente proceso informándole que venció el término de traslado de la adición a la liquidación de crédito, la cual fue fijada en lista el día primero (1) de febrero del 2021 y se le dio traslado por tres (3) días a la parte demandada y no fueron presentadas objeciones sobre la misma, sírvase proveer.

Víctor Suarez Arrieta
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA (BOLIVAR). Febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Vencido el término de traslado de la adición a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G.P., y no habiendo sido objetada dicha liquidación por la parte demandada, el juzgado...

RESUELVE:

ÚNICO: Apruébese la adición a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS
JUEZA

Firmado Por:

LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CLEMENCIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79b361607617a8f1c0a90abdf614a0a7fb74eddba0005732429fec975cad3cd0**
Documento generado en 15/02/2021 06:04:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**